



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION

Expediente:	SG/CON/SER/9/2017
Procedimiento:	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Descripción:	CONTRATO DE SERVICIOS DE DIFUSION INFORMATIVA TELEVISIVA
Ref. Contratación:	10-19-17. Contrato servicios difusión informativa televisiva

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Objeto: Mediante el presente pliego se pretende contratar el servicio de difusión informativa televisiva del Ayuntamiento de Baeza.

Duración: 2 años, prorrogable por un año más.

Precio: 18.000 €uros más IVA anuales.

Procedimiento: El procedimiento de licitación será negociado sin publicidad.

Empresas que pueden prestar el Servicio: El presente servicio solo se podrá realizar con aquellas empresas televisivas que tengan difusión y cobertura en el núcleo urbano de la ciudad y sus tres anexos La Yedra, Puente del Obispo y Las Escuelas.

Actualmente solo hay dos empresas televisivas que tengan concesión administrativa para poder emitir y disponen de cobertura en el núcleo urbano de la ciudad y sus tres anexos La Yedra, Puente del Obispo y Las Escuelas, estas empresas son Canal Baeza y la Loma S.L. empresa editora de canal 9 Tv Baeza y El Grupo Audiovisual Andaluz S.L. empresa editora de 10 Tv Úbeda y 10 Tv Jaén.

Condiciones del Contrato:

El adjudicatario del presente contrato deberá de prestar los siguientes servicios:

- 1- Difusión de todas las actividades destacadas que se desarrollan en Baeza y sus anejos.
- 2- La realización de 2 programas especiales de carácter mensual dedicados a la ciudad de Baeza con una duración aproximada de entre 30 y 45 minutos cada uno de ellos. Programas, que tendrán una temática abierta y con supervisión de las Áreas municipales a las que pudiera afectar el contenido específico del programa, (Medio Ambiente, Obras, Urbanismo, Cultura, Festejos, Turismo etc.).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

**SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION**

Igualmente tendría que incluir la promoción de estos espacios en la parrilla de programación de la televisión adjudicataria y por supuesto destacar con el (PATROCINIO DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA)

- 3- Disponer de 300 Spot anuales para ser utilizados a lo largo del año por el ayuntamiento para la difusión de campañas informativas de interés para la ciudadanía (Campaña de Limpieza, Defensa del Patrimonio, Servicio Público et.).

--	--